



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miguel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Arequipa(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2021 20:23:20 +02:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 27 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000087-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ

Señora:

Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL AREQUIPA
CALLE VICTOR MORALES N° 107 URB. VICTORIA. CERCADO, AREQUIPA

Asunto : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA

Referencia: a) OFICIO N° 025-2021-CTVC/ARE

b) OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE

c) INFORME N° D000289-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR, 2021-0039046

d) INFORME N° D000290-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR, 2021-0038888

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo comunicarle sobre las acciones tomadas en relación a los casos del asunto, al respecto con documentos de la referencia c) y d), se informa sobre las acciones realizadas en relación a los casos de alertas mencionados en los documentos de la referencia a) y b).

Los Monitores de Gestión Local designados han procedido a realizar las actividades de gestión necesarias para absolver las alertas presentadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Respecto al CASO N° 094 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 025-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40240 Luz A. Carnero Dongo, del distrito de Ocoña, los siguientes puntos críticos:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
- Miembros CAE indica que no se pudo realizar la distribución de productos el 19 de abril, indicando lo siguiente: "Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle conocer que se realizó la segunda entrega de alimentos a los padres de familia el día 20 y 21 del mes de abril, el mismo que se retrasó en su distribución por motivos de que dos miembros del CAE SE ENCONTRABAN MAL DE SALUD es por ello que en reunión del CAE se procedió a postergar su entrega. Nos comprometemos a cumplir la distribución en los plazos establecidos, salvo alguna circunstancia no contemplada.
- CAE indica que la distribución de productos se realizó en fechas 19 y 20 de abril del presente.

Respecto al CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40267 Sagrado Corazón de Jesús, del distrito de Atico, los siguientes puntos críticos:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Miembros CAE indica que no se pudo realizar la distribución de productos el 15 de marzo, indicando lo siguiente: "No se pudo llevar a cabo dicha entrega en la fecha establecida debido a que la docente, integrante del CAE (secretaria), se enfermó de COVID, y los demás integrantes mostraron su preocupación por el alto índice de contagios que se estaban dando en ese momento en el distrito, lo que ponía en riesgo su salud, así como la de los padres de familia que pudieran asistir a dicha entrega. Fue el motivo por el que se tomó la decisión de postergar la entrega de los productos. A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido, siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia.
- CAE indica que la distribución de productos se realizó en fecha 03 de mayo del presente.

Asimismo, por medio del presente se le solicita que el ingreso de documentos a ser atendidos por la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean ingresados mediante la Mesa de Partes Virtual, a través del link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 11:19:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 26 de Mayo del 2021

INFORME N° D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE suscitada en la IE N° 40267 Sagrado Corazón de Jesús, situada en el distrito Atico, provincia Caraveli, departamento de Arequipa.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT, con registro N° 2021-0038888

FECHA : Arequipa, 25 de mayo del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 0100 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del comité de transferencia y vigilancia ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de mayo del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 40267 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Atico, de la provincia de Caraveli, respecto a la alerta CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 03 de mayo y 01 Punto Crítico:
- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 100 -2021-CTVC-ARE.



IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús, de nivel primario, con Código Modular 0311506, del distrito de Atico, provincia de Caraveli.

Mediante INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

a) El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

- En fecha 20 de mayo, Monitora de Gestión Local realiza comunicación con la directora de la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús, respecto a la resolución de la alerta N° 100 -2021-CTVC-ARE.
- Miembros CAE indica que no se pudo realizar la distribución de productos el 15 de marzo, indicando lo siguiente: *"No se pudo llevar a cabo dicha entrega en la fecha establecida debido a que la docente, integrante del CAE (Secretaria), se enfermó de COVID, y los demás integrantes mostraron su preocupación por el alto índice de contagios que se estaban dando en ese momento en el distrito, lo que ponía en riesgo su salud, así como la de los padres de familia que pudieran asistir a dicha entrega. Fue el motivo por el que se tomó la decisión de postergar la entrega de los productos. A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido, siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia."*
- CAE realizó la distribución de productos en fecha 03 de mayo (se adjuntan evidencias fotográficas, actas y padrones de distribución realizada).

V. CONCLUSIONES

- 5.1. CAE indica que la distribución de productos se realizó en fecha 03 de mayo del presente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 100 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MARTINEZ
TAYA Gaby Ursula FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2021 18:42:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Mayo del 2021

INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Se ALERTA (02) casos - CASO N°100-2021-CTVC/ARE.

Referencia : PROVEIDO N° D000594-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR (20MAY2021)

Fecha Elaboración: Arequipa, 24 de mayo de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto al asunto en mención, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Mediante el Decreto Supremo N° 008 -2012- MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y de educación primaria básica en instituciones públicas.
- b. Con fecha 15 de enero del 2021, Dirección Ejecutiva del Programa a través de la Resolución Directoral N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, actualizó el listado de Instituciones Educativas públicas a ser atendidas por el Programa para el periodo 2021, considerando para la Unidad Territorial Arequipa 1641 Instituciones Educativas y 138,389 usuarios de niveles inicial, primario y secundario (JEC y FAD).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c. A través del **Contrato N° 0002-2021-CC-AREQUIPA 3/PRODUCTOS** se entregó alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos en el ITEM Chala, que celebran de una parte el Comité de Compras Arequipa 3, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000284-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, debidamente representado por el Presidente: Daniel Alejandro Vera Carpio, identificado(a) con DNI N° 29534029 y de la otra parte Alimentos Procesados SA con código de proveedor/a: 8814 con RUC N° 20100226902, siendo el representante legal y/o Apoderado Legal el(la) señor(a) Javier Alberto Gonzalo Tapia Corrales Nieves, con DNI N° 29263386, domicilio legal en cal. Augusto Pérez Aranibar nro. SN (kilómetro 1.5 Variante de Uchumayo, Distrito Sachaca, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, a quien se le denominará el/la Proveedor/a.
- d. El día 03 de mayo del presente, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Atico, en cumplimiento de sus funciones realizó acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social. En tal sentido reportó el CASO N° 100-2021-CTVC/ARE con un (1) punto crítico identificado en la Institución Educativa Primaria 40267 Sagrado Corazón de Jesús.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 29792.
- 2.2 Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.
- 2.3 Protocolo para la Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.4 Directiva N° 002-2019-GRA-GREA-DGP Normativa que regula la Función de las Instituciones educativas públicas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 D.S. 044-2020-PCM, D.S. 045-2020-PCM, D.S. 046-2020-PCM, D.S. 051-2020-PCM, D.S. 064-2020-PCM, se ha dispuesto el Estado de Emergencia hasta el 26 de abril, del año en curso.
- 2.6 R.M. N° 160-2020-MINEDU, se ha dispuesto el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 06 de Abril del 2020 como Medida del MINEDU para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia.
- 2.7 RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, ha establecido PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW, en el mismo se alcanza los lineamientos para la distribución de los alimentos del programa previsto en SITUACIONES DE EMERGENCIA, coyuntura que se viene dando en el marco de la introducción del COVID 19 a nivel nacional.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Respecto a la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús, los datos de dicha Institución Educativa son los siguientes:

• Nombre	:	40267 Sagrado Corazón de Jesús
• Nivel	:	Primaria
• Código Modular	:	0311506
• N° Usuarios RDE 014	:	524 usuarios
• Centro Poblado	:	La Florida
• Distrito	:	Atico
• Provincia	:	Caravelí
• Región	:	Arequipa
• Item	:	Chala
• Tipo de Ración	:	Desayuno



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.2. El día 03 de mayo del presente, los integrantes CAE de la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús realizaron la distribución de los productos a los padres de familia, para tal acondicionaron los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que participaron del proceso de distribución, lo mismo en el marco de la emergencia sanitaria por la introducción del COVID 19 a nivel nacional.
- 3.3. El día 19 de mayo del presente, a través del **OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE**, la Licenciada Jéssica Valdivia Huamaní, responsable Regional del CTVC Arequipa manifiesta lo siguiente: *el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales. En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO con 01 Punto Crítico identificado en la Institución Educativa cuyo Código Modular es 0311506.*

CASO N° 100-2021-CTVC/ARE

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

El inicio de la distribución de alimentos correspondiente a la primera y segunda entrega en la I.E en mención se llevó a cabo a partir del 03/05/2021, es decir con un retraso de 33 días respecto al primer día de inicio de clases escolares del año 2021, esto debido a que un miembro del CAE se encontraba delicado de salud.

Cabe resaltar, que según la ADENDA N°01 AL CONTRATO No 0002-2021-CC-AREQUIPA3/PRODUCTOS, el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril y para la segunda entrega es del 19 de abril al 28 de mayo.

- 3.4. El día 20 de mayo del 2021, el Coordinador Técnico Territorial hace de conocimiento y solicita a la MGL de la ruta 17 de Caravelí atender la alerta presentada en la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús, provincia de Caravelí, región Arequipa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.5. El mismo día, 12 de mayo del 2021, vía llamada telefónica se hace de conocimiento a la Directora de la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús, señora profesora Lorena Guerrero Navarro, respecto al CASO N° 100-2021-CTVC/ARE, detallándose lo siguiente:

Solicito su valioso soporte en la atención del punto crítico identificado por integrantes del CLTV del distrito de Atico durante la Distribución de Productos del Programa Qali Warma en la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús.

- 3.6. El día 24 de mayo del 2021, la Señora Directora de la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús, remite el OFICIO N°030-2021 /DIE 40267-SCJ-ATICO (Ver Anexo 1), en el mismo se detalla textualmente lo siguiente: *Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle un saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 40267 "Sagrado Corazón de Jesús" de La Florida, distrito Atico.*

Así mismo hacer el Descargo respectivo sobre el proceso de Distribución de Alimentos de la primera Entrega. Al respecto debo manifestar que con fecha 09 de abril del presente año se reunió el Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa para organizar la distribución de los productos, tal como consta en el Acta, la misma que se adjunta al presente.

No se pudo llevar a cabo dicha entrega en la fecha establecida debido a que la docente, integrante del CAE (Secretaria), se enfermó de COVID, y los demás integrantes mostraron su preocupación por el alto índice de contagios que se estaban dando en ese momento en el distrito, lo que ponía en riesgo su salud, así como la de los padres de familia que pudieran asistir a dicha entrega. Fue el motivo por el que se tomó la decisión de postergar la entrega de los productos.

*A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, **asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido**, siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia. Adjunto al presente el Acta de la reunión del CAE. Ver Anexo 2*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.7. Luego del descargo de la Señora Directora, la MGL procedió a dar nuevamente la asistencia técnica correspondiente a la aplicación del Protocolo para la Distribución de los Productos del Servicio de Alimentación Escolar del Programa Qali Warma - PNAEQW y Materiales Educativos en las Instituciones Educativas del Ámbito de la Región Arequipa, en el marco de la Emergencia por el COVID 19, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 1051-2020, recomendándose corregir y/o mejorar el punto observado por el CLTVC.

3.8. Respecto al punto crítico: ***EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.***

Se logró el compromiso de la directora de la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús, la cual manifestó lo siguiente: *A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, **asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido, siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia. Adjunto al presente el Acta de la reunión del CAE.***



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El día 03 de mayo del presente, los integrantes CAE de la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús realizaron la distribución de los productos a los padres de familia, para tal acondicionaron los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que participaron del proceso de distribución, lo mismo en el marco de la emergencia sanitaria por la introducción del COVID 19 a nivel nacional.
- 4.2. El día 19 de mayo del presente, a través del **OFICIO N° 029-2021-CTVC/ARE**, la Licenciada Jéssica Valdivia Huamaní, responsable Regional del CTVC Arequipa, *adjunta el siguiente CASO con 01 Punto Crítico identificado en la Institución Educativa cuyo Código Modular es 0311506.*
- 4.3. Respecto a los puntos críticos identificados durante la distribución de los productos a los padres de familia de la I.E. 40267 Sagrado Corazón de Jesús, la Señora Directora Lorena Guerrero Navarro remite el OFICIO N°030-2021 /DIE 40267-SCJ-ATICO.
- 4.4. Respecto al punto crítico: **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

Se logró el compromiso de la directora de la I.E 40267 Sagrado Corazón de Jesús, la cual manifestó lo siguiente: *A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, **asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido,** siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia. Adjunto al presente el Acta de la reunión del CAE.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Continuar con la asistencia técnica a los miembros CAE de las II.EE. de la provincia de Caravelí, respecto al Protocolo para la Distribución de los Productos del Servicio de Alimentación Escolar del Programa Qali Warma - PNAEQW y Materiales Educativos en las Instituciones Educativas del Ámbito de la Región Arequipa, en el marco de la Emergencia por el COVID 19, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 1051-2020.
- 5.2. Remitir el presente informe al CTT de la Unidad Territorial Arequipa para conocimiento y fines correspondientes.



ACTA DE REUNIÓN DEL CAE IE 40267 "SCJ"

Siendo las 4:30pm del día viernes 09 de abril del año 2021, se reunieron de manera virtual vía Google Meet, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar de la IE, previa citación de la Directora Lorena Guerrero Navarro; contando con la asistencia de los siguientes integrantes: Mg. Lorena Guerrero Navarro (Presidente), Prof. Celia Gómez Gámez (Secretaria), Prof. Medalit Centeno Cueva, Prof. Raúl Amar Ortiz y la Sra. Verónica Llerena (Vocal); para tomar acuerdos sobre la entrega de los productos del Programa de Qali Warma para los usuarios, nuestros estudiantes.

1. Luego de dialogar sobre aspectos a considerar para la entrega, teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos, se determinó que el día miércoles 14 de abril a partir de las 8 de la mañana, se realizará el empaquetado de los productos tanto de la primera como la segunda remesa. Dicho empaquetado se hará diferenciado mediante bolsas de dos colores diferentes.
2. La Directora, elaborará los padrones de usuarios por sección. Se tendrá en cuenta el formato de Padrón de Entrega que ha proporcionado la Srta. Coordinadora de Qali Warma.
3. Se acordó solicitar a la Municipalidad de Atico equipos de bioseguridad (mascarillas, trajes) para el personal que hará la entrega de productos y se coordinará con el personal de servicio de la IE para realizar una jornada de fumigación de la parte de la entrada a la IE.
4. Se acordó realizar el cobro de s/ 1,00 8un sol) por cada estudiante para solventar los gastos que se generan en cada entrega de productos, estos son: adquisición de bolsas, impresión de padrones, costales, entre otros. Dicho acuerdo se hará de conocimiento a los padres de familia previamente.
5. Así también se acordó difundir el comunicado a los padres de familia por el Facebook institucional, los grupos de Whatsapp de cada sección y las emisoras radiales de la localidad, dando a conocer la fecha de entrega de productos del servicio alimentario para el jueves 15 de abril en los siguientes horarios:
 - De 8:00 am a 12 del día = 1ro, 2do y 2er grado
 - De 1:00 pm a 5:00 pm = 4to, 5to y 6to grado
6. Se notificará al personal de servicio y vigilancia para que apoyen los días miércoles y jueves.
7. Se dará a conocer, mediante oficio, al personal de Transparencia de la localidad, para garantizar que dicha entrega se realiza de forma correcta y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

No habiendo más que tratar y, estando todos los presentes de acuerdo, se culminó la reunión a las 6:28 pm.

PANEL FOTOGRAFICO









UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
I.E. 40267 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
LA FLORIDA-ATICO
C.M. N°0311506



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CARAVELI

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ"

Atico, 24 de mayo del 2021

OFICIO N° 030-2021/DIE 40267-SCJ-ATICO

SEÑOR:

DR. MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE AREQUIPA

PRESENTE. -

ASUNTO: Descargo sobre alerta CTVC

Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle un saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 40267 "Sagrado Corazón de Jesús" de La Florida, distrito Atico. Así mismo hacer el Descargo respectivo sobre el proceso de Distribución de Alimentos de la primera Entrega.

Al respecto debo manifestar que con fecha 09 de abril del presente año se reunió el Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa para organizar la distribución de los productos, tal como consta en el Acta, la misma que se adjunta al presente.

No se pudo llevar a cabo dicha entrega en la fecha establecida debido a que la docente, integrante del CAE (Secretaria), se enfermó de COVID, y los demás integrantes mostraron su preocupación por el alto índice de contagios que se estaban dando en ese momento en el distrito, lo que ponía en riesgo su salud, así como la de los padres de familia que pudieran asistir a dicha entrega. Fue el motivo por el que se tomó la decisión de postergar la entrega de los productos.

A pesar de las dificultades principalmente, por la emergencia sanitaria, asumimos el compromiso de entregar los productos en los tiempos que se han establecido, siempre y cuando no se ponga en peligro y/o riesgo la salud de los integrantes del CAE y de los padres de familia. Adjunto al presente el Acta de la reunión del CAE.

Sea propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Mg. Lorena Rocio Guerrero Navarro
DIRECTORA IE 40267- "SCJ"